

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 095 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 06 ABR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N°057 -2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 076-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 070-2020-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *"son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley"*;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 070-2020-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3,833,642.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como de los beneficios de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;



CG - GRJ	
DOC. Nº	4122158
EXP. Nº	2826195



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 070-2020-EF**, por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3,833,642.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAUJALIBRA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHINAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIOTAMBO	TOTAL
009	LOJOS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	334,668.00	510,927.00	246,192.00	830,724.00	235,275.00	211,801.00	363,368.00	131,886.00	146,749.00	229,269.00	248,888.00	147,011.00	S/ 3,636,758.00
	3000385		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y													
	5005628		PROMOTORIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA													
			REFUGIAR													
			5 GASTOS CORRIENTES													
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	285,668.00	444,927.00	192,192.00	668,724.00	220,275.00	163,801.00	300,368.00	101,886.00	128,749.00	205,269.00	230,888.00	138,011.00	
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,000.00	66,000.00	54,000.00	162,000.00	15,000.00	48,000.00	63,000.00	30,000.00	18,000.00	24,000.00	18,000.00	9,000.00	
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO			1,409.00	927.00	3,028.00	15,176.00	-	618.00	3,090.00	346.00	791.00	309.00	618.00	-	S/ 26,312.00
	3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE													
	5008377		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES													
			EDUCATIVAS INCLUIDAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y													
			CENTROS DE RECURSOS													
			5 GASTOS CORRIENTES													
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,409.00	927.00	3,028.00	12,176.00		618.00	3,090.00	346.00	791.00	309.00	618.00		
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,115.00	24,204.00	7,282.00	3,000.00	9,001.00	7,282.00				7,282.00			S/ 69,166.00
9001	ACCIONES CENTRALES															
	3999999		SIN PRODUCTO													
	5000003		GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
			5 GASTOS CORRIENTES													
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,115.00	18,204.00	7,282.00		6,001.00	7,282.00				7,282.00			
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000.00	6,000.00	3,000.00		3,000.00	2,050.00	9,454.00	7,201.00	3,298.00	1,009.00	2,246.00		S/ 101,406.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			7,839.00	9,214.00	7,460.00	46,678.00	4,957.00	2,050.00							
	3999999		SIN PRODUCTO													
	5000661		DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA													
			5 GASTOS CORRIENTES													
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,708.00	3,000.00	1,236.00	16,115.00	1,236.00	927.00	4,635.00		2,163.00		618.00		
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				3,000.00									
	5000681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA													
			EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA													
			5 GASTOS CORRIENTES													
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,513.00	2,596.00	2,915.00	24,327.00	412.00	505.00	4,510.00		1,135.00	1,009.00	1,628.00		
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			3,000.00										
	5000683		DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN													
			BÁSICA ALTERNATIVA													
			5 GASTOS CORRIENTES													
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	618.00	618.00	309.00	1,236.00	309.00	618.00	309.00	4,201.00					
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	355,031.00	545,272.00	263,962.00	892,578.00	249,233.00	221,751.00	375,912.00	139,433.00	150,838.00	237,869.00	251,752.00	147,011.00	S/ 3,833,642.00
			Total General													

RESUMEN

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	310,031.00	467,272.00	206,962.00	724,578.00	228,233.00	173,751.00	312,912.00	106,433.00	132,838.00	213,869.00	233,752.00	138,011.00	S/3,246,642.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,000.00	78,000.00	57,000.00	168,000.00	21,000.00	48,000.00	63,000.00	33,000.00	18,000.00	24,000.00	18,000.00	9,000.00	S/585,000.00
	358,031.00	545,272.00	263,962.00	892,578.00	249,233.00	221,751.00	375,912.00	139,433.00	150,838.00	237,869.00	251,752.00	147,011.00	S/3,833,642.00

